

PERGAMINO, abril 23 de 2009.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Primera Sesión Ordinaria realizada el día 22 de abril de 2009, al considerar el Expte. D-7-09 D.E. C-9679/08 E.E.T. N° 1. Solicita subsidio.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.-: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de \$ ----- 1.500 (pesos mil quinientos c/00 ctvos.), a favor de Asociación Cooperadora de la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 de Pergamino – correspondiente a un subsidio con cargo de rendición de cuentas - que no fueran contabilizados en el ejercicio 2008, como así mismo la registración contable de los instrumentos presupuestarios respectivos.-


ARTÍCULO 2º.-: La presente erogación incidirá en las siguientes partidas presupuestarias:

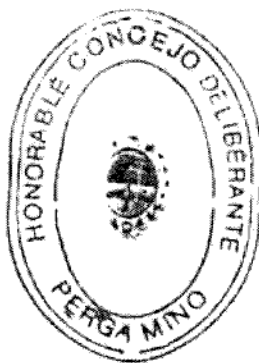
- Jurisdicción 1110150000 Servicios de la Deuda.
- Programa 92.00.00 Deuda Flotante.
- Partida 7121 Deuda no Contabilizada.

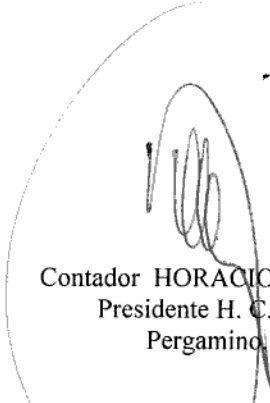
ARTICULO 3º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6945/09.-


Cdra. MARIA DELIA LAGUIA
Secretaria H. C. D.
Pergamino




Contador HORACIO PADULA
Presidente H. C. D.
Pergamino